

# ESTATUTO DEL PERIODISTA PROFESIONAL



El carnet profesional facilita la tarea.



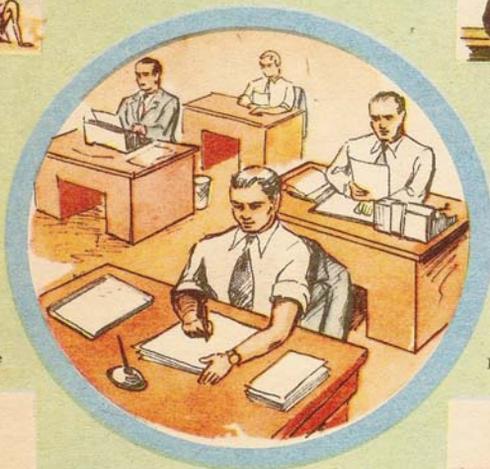
Se les califica para el sueldo de acuerdo a la función que desempeñan.



Disfrutan de vacaciones anuales que nunca tuvieron.



Si son despedidos se les debe pagar indemnización.



El caso de enfermedad o accidente está sabiamente previsto.

Deben trabajar solamente 36 horas semanales, como máximo.



Las empresas deben respetar la filiación política del periodista.



Gozan de una escala de sueldos a tono con la labor que desarrollan.

Uno de los gremios más desposeídos era el de los periodistas profesionales. Enriquecían con su trabajo a las empresas, y además de agotar su inteligencia sin justa compensación material, ni siquiera ganaban en nombre, pues su trabajo era anónimo. El estatuto del periodista ha devuelto a esos trabajadores de la pluma algo de lo mucho que les quitó la explotación de un ayer felizmente superado.